

ENERO 03, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE ALAJUELA

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **LEIBER GERARDO QUESADA MORA, Soltero, Joven de especial, con residencia en el cantón de Poas, con identificación número 208190600**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Tengo queratátomo en un ojo y esa enfermedad es degenerativa y la cita con el especialista me la dieron en el mes de octubre programada para el 29 de junio 2023, siendo una enfermedad degenerativa me preocupa que pase el tiempo y aumente al punto de ser de difícil o imposible reparación sin tratamiento, esto me asusta, me preocupa y me causa mucho sufrimiento, la posibilidad de perder la visión me asusta.

Considero teniendo un diagnóstico de una enfermedad degenerativa el que tenga que esperar 8 meses es un tiempo desproporcionado que violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- EDUS

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Se le reprogramme la cita que tiene mi representado para una fecha inmediata y se le asegure el seguimiento sin dilaciones.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com